

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DELCIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2025- 00029-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por Auto Interlocutorio No 0433 de 27-10-2025 admitió Acción de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través la profesional del derecho Dra. CARMEN PAOLA PACHECO BERRÍO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.816.050, portadora de la tarjeta profesional No. 268.945 el Consejo Superior de la Judicatura, designada para adelantar esta acción a través de la Resolución No. RR 00928 de 29 de septiembre de 2025, en nombre y en representación de los siguientes solicitantes: IGDUARA MANUELA OYOLA DE GÓMEZ, identificada con c.c. 25.754.030 y sus hijos: JOSÉ JUAN GÓMEZ OYOLA, identificado con c.c. 15.660.173, LÁZARO ANTONIO GÓMEZ OYOLA, identificado con c.c. 6.878.050, SENON MANUEL GÓMEZ OYOLA, identificado con c.c. 6.887.177, JOSÉ JULIÁN GÓMEZ OYOLA, identificado con c.c. 78.701.541, ELEAZAR ENRIQUE GÓMEZ OYOLA, identificado con c.c. 15.663.313, JUANA FRANCISCA GÓMEZ OYOLA, identificada con c.c. 34.975.113, MANUELA DEL CARMEN GÓMEZ OYOLA, identificada con c.c. 34.964.799, CARMEN ELENA GÓMEZ OYOLA, identificada con c.c. 26.027.137, SABINA DEL ROSARIO GÓMEZ OYOLA, identificada con c.c. 50.891.589, e IGDUARA ISABEL GÓMEZ OYOLA, identificada con c.c. 52.264.904 - en calidad de legitimados del señor ELEAZAR JOSÉ GÓMEZ MORA (FALLECIDO), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.575.905, en su calidad de propietario inscrito del predio rural denominado "Parcela Mundo Nuevo Párate Firme", ubicado en la vereda Arroyón, corregimiento Patio Bonito, Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, con un área georreferenciada de 14 hectáreas + 2876 metros cuadrados, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 140 – 34079 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Montería.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el

predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, A las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas. con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de losquince (15) días siguientes a la publicación de este edicto al proceso de IGDUARA MANUELA OYOLA DE GÓMEZ, y sus hijos: JOSÉ JUAN GÓMEZ OYOLA, , LÁZARO ANTONIO GÓMEZ OYOLA, SENON MANUEL GÓMEZ OYOLA, JOSÉ JULIÁN GÓMEZ OYOLA, ELEAZAR ENRIQUE GÓMEZ OYOLA, JUANA FRANCISCA GÓMEZ OYOLA, MANUELA DEL CARMEN GÓMEZ OYOLA, CARMEN ELENA GÓMEZ OYOLA, SABINA DEL ROSARIO GÓMEZ OYOLA, e IGDUARA ISABEL GÓMEZ OYOLA, en calidad de legitimados del señor ELEAZAR JOSÉ GÓMEZ MORA (FALLECIDO), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.575.905, en su calidad de propietario inscrito del predio rural denominado “Parcela Mundo Nuevo Párate Firme”, ubicado en la vereda Arroyón, corregimiento Patio Bonito, Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, con un área georreferenciada de 14 hectáreas + 2876 metros cuadrados, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 140 – 34079 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Montería,. Solicitud impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 3121 002 2025- 00029-00.

IDENTIFICADORES INSTITUCIONALES DEL PREDIO:

Departamento: Córdoba Municipio: Montería Corregimiento/comuna: Patio Bonito Vereda: Arroyón Nombre/ Dirección del predio: PARCELA MUNDO NUEVO PARATE FIRME Tipo de predio Rural.

Matricula Inmobiliaria	140 – 34079
Área registral	15 ha

Número Predial	230010002000000390004000000000
Área Catastral (alfanumérica)	15 ha
Área Georreferenciada ^{3*} Hectáreas+mts²	14 hectáreas +2876 mt²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Legitimados
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

Coordenadas del predio.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
8° 20' 42,841" N	75° 46' 43,255" W	2481222.03	4694061.39
8° 20' 53,674" N	75° 46' 30,110" W	2481552.10	4694466.06
8° 20' 46,172" N	75° 46' 31,122" W	2481321.79	4694433.46
8° 20' 42,760" N	75° 46' 31,582" W	2481217.04	4694418.63
8° 20' 55,226" N	75° 46' 37,474" W	2481601.40	4694241.01
8° 20' 56,189" N	75° 46' 43,116" W	2481632.21	4694068.55
8° 20' 52,581" N	75° 46' 43,203" W	2481521.35	4694065.10
MAGNA SIRGAS		ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

PUNTO	LATITUD	LONGITUD	NORTE	ESTE
1	8° 21' 13,631" N	75° 46' 26,620" W	2482164.67	4694577.18
2	8° 21' 7,306" N	75° 46' 27,812" W	2481970.54	4694539.36
3	8° 21' 1,878" N	75° 46' 28,834" W	2481803.97	4694506.90
4	8° 21' 1,762" N	75° 46' 36,099" W	2481801.95	4694284.52
5	8° 20' 53,674" N	75° 46' 30,110" W	2481552.10	4694466.06
6	8° 20' 42,841" N	75° 46' 43,255" W	2481222.03	4694061.39
10	8° 20' 46,172" N	75° 46' 31,122" W	2481321.79	4694433.46
11	8° 20' 42,760" N	75° 46' 31,582" W	2481217.04	4694418.63
8288	8° 21' 18,822" N	75° 46' 25,643" W	2482324.00	4694608.23
66287	8° 21' 19,979" N	75° 46' 28,581" W	2482360.17	4694518.57
66388	8° 21' 17,670" N	75° 46' 25,860" W	2482288.62	4694601.34
66390	8° 21' 5,123" N	75° 46' 35,392" W	2481905.09	4694306.89
66391	8° 21' 14,292" N	75° 46' 32,868" W	2482186.34	4694386.10
66392	8° 20' 57,463" N	75° 46' 29,665" W	2481668.47	4694480.50
300368	8° 20' 55,226" N	75° 46' 37,474" W	2481601.40	4694241.01
300381	8° 21' 21,893" N	75° 46' 30,831" W	2482419.48	4694450.09
329988	8° 20' 56,189" N	75° 46' 43,116" W	2481632.21	4694068.55
330013	8° 20' 52,581" N	75° 46' 43,203" W	2481521.35	4694065.10
Coordenadas Geográficas MAGNA SIRGAS			Coordenadas Planas MAGNA SIRGAS Origen Nacional	

Linderos y colindantes del predio

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
NORTE:	Partiendo del punto 329988 cuyas coordenadas planas son, Norte:2481632.21 metros y Este:4694068.55 metros en línea recta pasando por el punto intermedio300368 en dirección sur-oriente hasta el punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte:2481552.10 metros y Este:4694466.06 metros colindando con IDUARA MANUELA OYOLA GOMEZ en una distancia de 405,58 metros y sin lindero de por medio
ORIENTE:	Partiendo del punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte:2481552.10 metros y Este:4694466.06 metros en línea recta pasando por el punto intermedio3 en dirección sur-occidente hasta el punto 4 cuyas coordenadas planas son, Norte:2481217.04 metros y Este:4694418.63 metros colindando con CORDERO en una distancia de 338,4 metros y con cercado parcial
SUR	Partiendo del punto 4 cuyas coordenadas planas son, Norte:2481217.04 metros y Este:4694418.63 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección occidente hasta el punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2481222.03 metros y Este:4694061.39 metros colindando con CLEMENTE TANO en una distancia de 357,28 metros y con cercado parcial
OCIDENTE	Partiendo del punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2481222.03 metros y Este:4694061.39 metros en línea recta pasando por el punto intermedio330013 en dirección norte hasta el punto 329988 cuyas coordenadas planas son, Norte:2481632.21 metros y Este:4694068.55 metros colindando con SALVADOR TANO en una distancia de 410,26 metros y con cerca de por medio

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en el portal de tierras <https://portalrestituciondetierras.ramajudicial.gov.co/#> y de la Alcaldía del , Municipio de Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia

circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en la vereda Arroyón, corregimiento Patio Bonito, Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, y en la página web www.restituciondetierras.gov.co en su link EDICTOS, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticinco (2025).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025), a las 8:00 a.m.



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____ a las 5:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria